



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio Núm. OM/DGPP/410. <sup>001</sup> 0681 /2015.

México, D.F., a 13 de marzo de 2015.

**Juan Manuel López Arroyo**Jefe de Unidad de Planeación y  
Relaciones Internacionales  
Presente.

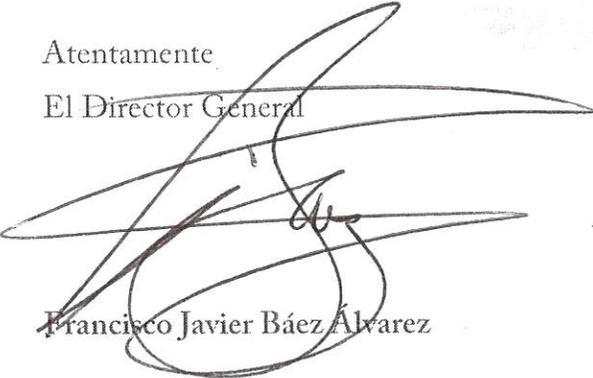
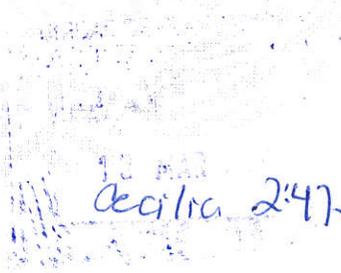
Me refiero a su oficio núm. 613.UPRI/194/2015, de fecha 27 de febrero de 2015, a través del cual envía el similar núm. D00100/ 152 /2015 mediante el cual el Instituto Nacional de Desarrollo Social, envía la propuesta de modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2015.

Al respecto, de conformidad con los artículos 7 fracción II y 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el artículo 28 fracción III del Reglamento Interior de la SEDESOL, anexo copia del oficio núm. 312.A.-000866, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se emite la autorización presupuestaria correspondiente, para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Director General

  
Francisco Javier Báez Álvarez  
Recibida 2:47



- 2 -



- c.c.p. Rosario Robles Berlanga.- Secretaria de Desarrollo Social.-Presente.  
Juan Carlos Lastiri Quiros.- Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol.- Presente.  
Emilio Zebadúa González.- Oficial Mayor de la Sedesol.- Presente.  
María Evangélica Villalpando Rodríguez.- Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Sedesol.- Presente.  
María Angélica Luna Parra y Trejo Lerdo.- Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social.- Presente.  
Jose Antolino Orozco Martinez.- Director General de Geostatística y Padrones de Beneficiarios.- Presente.  
Cesar Octavio Castellanos Galdámez.- Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.- Presente.  
Edgar Ramirez Medina.- Director General de Análisis y Prospectiva.- Presente.  
Oscar Ernie Orozco Perea.- Director General Adjunto de Legalidad y Transparencia.- Presente

JRGV/LEPD/ACM/CZP *C.Z.P*

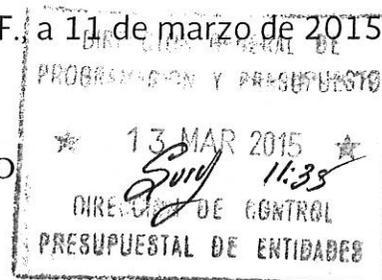
15/1597

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 312.A.- 000866

México, D. F., a 11 de marzo de 2015

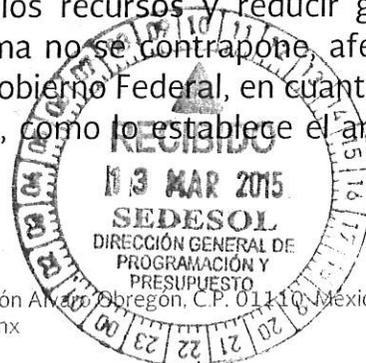
LIC. FRANCISCO JAVIER BÁEZ ÁLVAREZ  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
P R E S E N T E



Me refiero a su oficio número OM/DGPP/410.0568/2015 recibido el 05 de marzo de 2015, mediante el cual, con fundamento en los artículos 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 179 de su Reglamento, remite la propuesta de modificación a las Reglas de Operación (RO) del "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres" para el ejercicio fiscal 2015, solicitando de ser procedente, la autorización presupuestaria correspondiente.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 77 de la LFPRH; 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 179 del Reglamento de la LFPRH; 65 apartado A, fracción II y apartado B, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito, le comunico que se autoriza, desde el punto de vista presupuestario, la modificación a las RO del "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres".

La presente autorización presupuestaria se emite considerando que las modificaciones presentadas por esa Secretaría a las RO, no tienen impacto presupuestario en el ejercicio fiscal 2015 ni en los subsecuentes, así como en la manifestación de que se está dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 75, fracción VII de la LFPRH, en el sentido de que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre estas, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos y declaratoria expresa de que el programa no se contraponen, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficio, apoyos otorgados y población objetivo, como lo establece el artículo 179 del Reglamento de la LFPRH.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

-2-

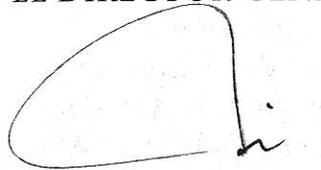
Oficio No. 312.A.-

000866

Lo anterior, con el propósito de que en su calidad de Coordinador Sectorial, comunique lo procedente a la Unidad Responsable del Programa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR GENERAL**



**ALEJANDRO SIBAJA RÍOS**

C.C.P.- DR. EMILIO ZEBADÚA GONZÁLEZ.- OFICIAL MAYOR DE LA SEDESOL.- PRESENTE.  
LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ ARROYO.- JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES.- SEDESOL.- PRESENTE.  
LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO,- TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.- SEDESOL.- PRESENTE.  
MTRÓ. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA.- PRESENTE.  
L.C. FERNANDO LÓPEZ MORENO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES.- SHCP.- PRESENTE.

FLM/JTV/VSM

VOL. E-1263